

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-01185 00 Verbal de PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ contra AMARILO S.A.

Reunidos los requisitos que contemplan los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA que por conducto de apoderada formula PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ contra AMARILO S.A.

SEGUNDO: DESELE el trámite del proceso verbal consagrado en los artículos 368 a 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o alternativamente, en la forma dispuesta en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRASE traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, previa notificación del presente auto.

QUINTO: RECONOCERE personería a la Abogada FRANCY KATHERINE HERRERA PATIÑO, identificada con C.C. No. 1.026.277.975 y TPA No. 265.208 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de apoderada judicial del demandante.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 043 el 16 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b0b00ed5d8b87c211d988f7acf59fd8a1de8ed97153af8932034c1079175d6**

Documento generado en 15/04/2024 11:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>